



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 520-19

San Ramón de la Nueva Orán, 17 OCT 2019

Expediente N° SO- 19.425/19.-

VISTO:

La nota elevada por alumnas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en las Res. N° CDS-375/14 y N° CDS-529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 06/19, de fecha 16 de octubre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de docencia referida el tema, otorgando prórroga de regularidad a los alumnos Débora Fabiana Baldiviezo y Daniel Fabián Guzmán; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2019, en la asignatura solicitada de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por estar comprendida en el Artículo 3º de Res CD N° 375/14 y Res. CD 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>LU</u>	<u>Asignatura/s con prórroga de regularidad</u>
Débora Fabiana Baldiviezo	16183	Microbiología II
Daniel Fabián Guzmán	16148	Microbiología II

ARTICULO 2º: Notificar a los interesados y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc

Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA